

Universidad Nacional de Salla

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta REPUBLICA ARGENTINA 1et./FAX: {54} (0387) 4255458

SALTA, 19 UC1. 2001

RES.HD.Nº 8 2 4 - 0 1 - 4

VISTO:

La Res.H.№ 337/93 y 557/96 por la cual se establece el Régimen de Promoción para asignaturas de las distintas Carreras que se dictan en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente responsable de la asignatura ha elevado el informe correspondiente a los alumnos que, habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el programa de estudio y con las correlatividades exigidas, aprobaron por promoción la asignatura: LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 10. - DAR POR APROBADA por el Régimen de Promoción, la asignatura que se indica, a los siguiente alumnos.

Asignatura: LITERATURA INFANTIL Y JUVENIL Carrera...: PROFESORADO Y LIC. EN LETRAS Plan....: 2000 - Periodo Lectivo 2001

L.U. NO 705.444 FLORES, JESUS ANTONIO L.U. NO 705.458 ILLESCAS, MERCEDES GUADALUPE 8 (Ocho) 8 (Ocho)

ARTICULO 20.- ESTABLECER como fecha de promoción de la asignatura a la que se hace referencia en el artículo anterior, el 03/07/2001.

ARTICULO 30.- DETERMINAR que el informe sobre promocionalidad presentado por el/la docente responsable de la asignatura quedará en el archivo del Departamento Alumno.

ARTICULO 40.- COMUNICAR a los interesados, Dirección de Control Curricular, Escuela correspondiente, Departamento Alumnos y CUEH.

Prof. SUSANA INES FERNANDEZ
SECRETARIA

FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA



Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA

Facultad de Humanidades - UNSa.